

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0441-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Asunto: Respuesta a solicitud de oficios relativos al Hotel Quito, que fueron enviados por parte de: CAE, INPC y Cabildo Cívico de Quito.

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0645-O de 07 de marzo de 2024, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito informa que la Comisión de Áreas Históricas, en sesión ordinaria No. 014 de la misma fecha, resolvió solicitar a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial que en el plazo de 15 días remita a la Comisión un informe respecto a toda la documentación enviada por el Colegio de Arquitectos del Ecuador, núcleo Pichincha mediante Oficio No. P-CAE-P MSP-0034-2024 de fecha 26 de febrero del 2024, en referencia a la comisión general solicitada por el Cabildo Cívico de Quito.

En relación a lo solicitado, me permito informar lo siguiente:

1. El oficio No. P-CAE-P MSP-0034- 2024 de fecha 26 de febrero del 2024, dirigido a los señores Concejales Emilio Uzcátegui Jiménez, Sandra Hidalgo Espinel y Diego Garrido Villagómez, hace referencia al “ANEXO 1” compuesto por cuatro documentos:

Nº	Documento / Trámite	Fecha ingreso	Destinatario	Respuesta	Fecha respuesta
1	Oficio: No. P-PMV-0106-2020	2020/10/26	Dr. Joaquín Moscoso Director Ejecutivo del INPC	N/A	N/A

Análisis del documento:

El Oficio No. P-PMV-0106-2020 fue dirigido al Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0441-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) a esa fecha, y en su contenido se señala que fue remitido con copia a varios destinatarios, entre los que se encuentra el arquitecto Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda a esa fecha. Sin embargo, revisado el Sistema de Gestión Documental SITRA, no se pudo encontrar el ingreso directo de dicho documento en esta Secretaría.

El mencionado documento y sus anexos fueron remitidos al Municipio por parte del INPC mediante documento Nro. INPC-INPC-2020-1208-O de 09 de noviembre de 2020 e ingresado a la Secretaría mediante trámite Nro. STHV-2020-1874-E el 13 de noviembre de 2020, **el cual fue atendido el mismo día** mediante oficio Nro. STHV-2020-0939-O. En el referido oficio, la Secretaría solicitó al INPC: *“¿Cuáles fueron los criterios técnicos y legales que determinaron que el denominado “Bloque Sur”, no cuente con protección patrimonial; conforme a lo establecido en la ficha de inventario código IBI-17-01-12-000-000001 ingresada al sistema SIPCE el 25 de julio de 2014, aprobada el 28 de octubre del mismo año y con última fecha de actualización aprobada el 03 de agosto de 2020?; ya que fue el documento base para el desarrollo del expediente, y que a la fecha de la solicitud realizada por el instituto a su cargo (14 de junio de 2019) no solicitó su actualización”* (énfasis añadido). Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, hoy de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realizó un análisis revisando varias fuentes de consulta pública, demostrando que todos los bloques tienen la misma época constructiva y, por tanto, se debía considerar el mismo valor patrimonial a toda la edificación, acotando que dicho análisis coincidió con el criterio expuesto por el Colegio de Arquitectos del Ecuador, núcleo Pichincha (CAE-P).

Es preciso informar a sus autoridades que dicha actualización de la ficha, excluyendo el denominado “Bloque Sur”, fue realizada directa, exclusiva e íntegramente por el INPC, ejerciendo las competencias que la ley le atribuye a ese instituto, para lo cual nunca requirió el pronunciamiento del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Nº	Documento / Trámite	Fecha ingreso	Destinatario	Respuesta	Fecha respuesta
2	Oficio: No. P-MSP-0011-2021 Trámite: STHV-2021-0707-E	2021/03/10	Arq. Vladimir Tapia Guijarro Secretario de la STHV	STHV-DMGT-2021-0901-O	2021/03/17

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0441-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Análisis del documento:

El oficio No. P-MSP-0011-2021 suscrito por la Presidenta del Colegio de Arquitectos fue ingresado a la Secretaría el 10 de marzo de 2021, con trámite STHV-2021-0707-E. En el citado oficio, el CAE-P y DOCOMOMO Ecuador remiten para análisis de la Secretaría el documento “*Criterios técnicos en relación a la protección integral del conjunto Hotel Quito*”, señalando textualmente: “(...) nos permitimos emitir una serie de consideraciones a tener presentes en el tratamiento del Hotel Quito y su contexto. Con la seguridad que desde la Secretaría a su cargo se trabajará en forma decida (sic) para proteger este valioso ícono de la arquitectura moderna y que los criterios técnicos vertidos tanto por el CAE-P como por el DoCoMoMo-Ecuador serán considerados para proteger este Patrimonio edificado, le reiteramos nuestros más caros sentimientos de consideración y estima”.

Al respecto, la Secretaría mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2021-0901-O de 17 de marzo de 2021, remitió al Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) el documento y anexos recibidos, “*Considerando que el Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), se encuentra realizando la actualización de la ficha de inventario referente al inmueble con predio N°98963, denominado “Hotel Quito”, esta Secretaría remite a usted el documento materia de este oficio, para que se analice y de ser pertinente se incluyan en la ficha de inventario, los criterios expuestos en el mismo*”, mismo que fue enviado con copia a la Presidenta del Colegio de Arquitectos.

N°	Documento / Trámite	Fecha ingreso	Destinatario	Respuesta	Fecha respuesta
3	Oficio: No. P-CAE-P MSP-0009- 2023 Trámite: STHV-2023-0923-E	12/05/2023	Dr. Santiago Guarderas	STHV-DMGT-2023-1913-O	07/06/2023

Análisis del documento:

El oficio Nro. P-CAE-P MSP-0025- 2023 del 17 de mayo de 2023 anexa a su contenido

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0441-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

el Oficio Nro. P-CAE-P MSP-0009- 2023 de 9 de mayo de 2023. Este último fue ingresado a la Secretaría con trámite STHV-2023-0923-E el 12 de mayo de 2023, y señalaba que se adjuntaba un documento como anexo. Sin embargo, dicho anexo no fue remitido, únicamente se receiptó el oficio señalado, como se muestra en la imagen a continuación:



Imagen 1: Captura de pantalla del SITRA correspondiente al trámite STHV-2023-0923-E
Autor: DMGT

Al no contar con el anexo, se realizó un acercamiento al CAE para que se nos remita dicha documentación. Sin embargo, al no tener respuesta, con oficio Nro. STHV-DMGT-2023-1913-O del 07 de junio de 2023 se señaló: *“Al respecto me permito indicar que el documento del cual se ha pedido su revisión, no se encuentra adjunto al oficio No. P-CAE-P MSP-0009- 2023, por lo que solicito a usted de la manera más comedida, remitir el anexo faltante para proceder de acuerdo a nuestras competencias con su requerimiento”*. Este oficio que fue notificado el 8 de junio de 2023 a los correos: msamaniego@arquitecturax.com, secretariapresidencia@cae.org.ec, coordgeneralcaep@cae.org.ec, baqpresidencia@gmail.com, yadhialvarez@gmail.com, el cual se adjunta a la presente.

2. Los oficios relativos al Hotel Quito, que fueron enviados por parte del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y del Cabildo Cívico de Quito, y a la vez que nos informe el tiempo de respuesta a dichos oficios y los números de oficio con los que se respondieron.

En atención al punto 2, sírvase encontrar adjunto al presente documento una base de datos detallada en formato Excel, en donde se encuentran los oficios con los requerimientos solicitados por las instituciones motivo de su consulta, así como el respaldo digital de los archivos mencionados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0441-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez

SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2024-0645-O

Anexos:

- 1-5.zip
- 6-10.zip
- 11-15.zip
- 16-20.zip
- 21-27.zip
- STHV-DMGT-2021-0901-O
- STHV-DMGT-2023-1913-O
- No. P-CAE-P MSP-0034- 2024
- Anexo 1 Documento CAE 1
- Anexo 2 Documento CAE 2
- Anexo 3 Documento CAE 3
- matriz_de_documentos.xlsx
- inpc_pide_criterio_gaddmq-imp-daf-usa-2020-1684-e_inpc.pdf
- Notificación Oficio STHV-DMGT-2023-1913-O.PDF
- STHV-2020-0939-O.pdf
- STHV-DMGT-2021-0901-O.pdf
- STHV-DMGT-2023-1913-O.pdf

Copia:

Señor

Emilio Fernando Uzcategui Jimenez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL UZCATEGUI JIMENEZ EMILIO FERNANDO

Señora

Sandra Victoria Hidalgo Espinel

Concejal Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

Señor

Diego Mauricio Garrido Villagomez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0441-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Fernanda Vásquez Beltrán	mfvb	SHOT-DMGT	2024-03-15	
Revisado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	SHOT-DMGT	2024-03-20	
Revisado por: Viviana Vanessa Figueroa Parra	vvfp	SHOT-DMGT	2024-03-20	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	SHOT	2024-03-20	

